I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR

000855

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

Cerrillos, 29 NOV 2013

V I S T O S:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/249/2013 de Alcaldía, el Certificado Nº 402OF/229/2013, de la Dirección de Administración y Finanzas, El Memorándum Nº 600/853/2013; la Función N° 45, el Certificado N° 210/2012 de Secretaría Municipal, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Segunda Sesión Ordinaria; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones específicas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Noviembre de 2013 y hasta el 31 de Diciembre del 2013, a don **NESTOR FABIÁN SALAS ACEVEDO** cédula nacional de identidad Nº 9.855.275-8, para que realice la siguiente función específica: "Elaborar y gestionar propuesta de administración de equipamientos municipales comunitarios como parques recreativos, recintos deportivos, centros culturales"

2. - El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 2.600.000.-. -(Dos millones seiscientos mil pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 02 cuotas iguales por un monto mensual de $ 1.300.000.-(un millón trescientos mil pesos) brutos mensuales, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte de la Secretaria Comunal de Planificación de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

3. Las funciones que se contratan por el presente instrumento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Secretaria Comunal de Planificación de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

4. El Sr. Salas Acevedo cumplirá sus funciones en la Secretaría Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Cerrillos, de la Región Metropolitana

5. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR

000855

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

6. Déjase establecido que los antecedentes personales del Sr. **SALAS ACEVEDO**, fueron remitidos para su registro ante Contraloría General de la República, mediante decreto alcaldicio N° **201/894/2012.**

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE,
HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCh/FCQ.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesado
- Secretaría Municipal.
- Página web